

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES
DEL 01 DE JUNIO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2012

Guatemala, 23 de abril de 2012

Doctor
Julio Enrique Dougherty Monroy
Comandante Primer Jefe Ad-honorem
Cuerpo de Bomberos Municipales

Señor(a) Comandante Primer Jefe Ad-honorem:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,





Guatemala, 23 de abril de 2012

Doctor
Julio Enrique Dougherty Monroy
Comandante Primer Jefe Ad-honorem
Cuerpo de Bomberos Municipales

Señor(a) Comandante Primer Jefe Ad-honorem:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 23 de abril de 2012

Doctor
Julio Enrique Dougherty Monroy
Comandante Primer Jefe Ad-honorem
Cuerpo de Bomberos Municipales

Señor(a) Comandante Primer Jefe Ad-honorem:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES
DEL 01 DE JUNIO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2012

ÍNDICE

1. INFORMACION GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Otros Aspectos Legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
Área Técnica	4
Otras Áreas	7
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	7
Comentarios	7
Conclusiones	8
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	9
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	17
8. COMISION DE AUDITORÍA	18
ANEXOS	19
Información Complementaria del Área Financiera	20



Guatemala, 23 de abril de 2012

Doctor
Julio Enrique Dougherty Monroy
Comandante Primer Jefe Ad-honorem
Cuerpo de Bomberos Municipales

Señor(a) Comandante Primer Jefe Ad-honorem:

La Comisión de Auditoría, designada de conformidad con los Nombramientos Nos. DAEE-0402-2011 de fecha 15 de noviembre de 2011 y DIP-0082-2012 de fecha 23 de enero de 2012, han practicado Auditoría Gubernamental al Cuerpo de Bomberos Municipales, el cual se identifica con Registro de Cuentadancia No. C2-140, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de los fondos públicos administrados.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, que corresponden al período 01 de junio de 2008 al 31 de diciembre de 2011, lo que incluye los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de funcionamiento y proyectos de infraestructura. Se detectaron deficiencias que por su importancia merecen revelarse en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera

1. Falta de nombramiento de Comisión Receptora y Liquidadora
2. Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras



3. Constitución de garantía de cumplimiento posterior a la fecha de aprobación de los contratos administrativos

Área Técnica

4. No se exigieron pruebas de laboratorio para el control de calidad de los materiales utilizados en obra(s) .

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Olga Yolanda Sanchez Vasquez y supervisor Lic. Erik Estuardo Aguirre Hernandez, Ing. Luis Antonio Alvarez Pereira y supervisor Ing. Francisco Javier Villatoro Villanueva.

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

LIC. OLGA YOLANDA SANCHEZ VASQUEZ
Auditor Gubernamental

LIC. ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ
Supervisor Gubernamental

ÁREA TÉCNICA

ING. LUIS ANTONIO ALVAREZ PEREIRA
Auditor Gubernamental

ING. FRANCISCO JAVIER VILLATORO VILLANUEVA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

El Cuerpo de Bomberos Municipales de Guatemala fue constituido de conformidad con Acta número 12 de la Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Guatemala, el día viernes 4 de marzo de 1955, la cual contiene en el punto números romanos IX, la creación del Cuerpo de Bomberos Municipales. Con fecha 17 de junio de 1974 el Concejo Municipal de la ciudad de Guatemala, aprobó los artículos que modifican el reglamento, en la estructura y base del Cuerpo de Bomberos municipales, el cual depende directamente de la Municipalidad de Guatemala.

Función

El Cuerpo de Bomberos Municipales, es una Institución eminentemente técnica, al servicio de la comunidad, instituida para la protección y seguridad de las personas y sus bienes en el evento del riesgo que pueden correr, ya sea por incendio o catástrofe, para poder llevar el oportuno auxilio a todos los casos que se presenten dentro de la actividad que sea, enfermedad común, maternidad, accidentes, rescate; su principal objetivo en cualquier emergencia en que deba prestar los auxilios necesarios en pro de la humanidad y en cumplimiento de su lema: Disciplina – Honor – Abnegación.

El Cuerpo de Bomberos Municipales depende directamente de la Municipalidad de Guatemala, situación por la cual el Jefe Superior es el Alcalde Municipal de la ciudad de Guatemala, quien ejerce la Representación de dicho Cuerpo, pudiendo éste, para los efectos de los servicios delegarla en sus respectivos jefes.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.



Otros Aspectos Legales

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdo Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y Disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Nombramiento de Auditoría número DAEE-0402-2011, de fecha 15 de noviembre de 2011, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales.

Nombramiento No. DIP-0082-2012 de fecha 23 de enero del año 2012, emitido por el Sub Contralor de Calidad de Gasto Público y Director de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, por el período comprendido del 01 de junio de 2008 al 31 de diciembre de 2011, determinando las áreas críticas, así como emitir las recomendaciones a implementar, para el buen funcionamiento del control interno de la entidad.

Evaluar aspectos técnicos de la muestra seleccionada de obras de infraestructura física, ejecutadas por el Cuerpo de Bomberos Municipales.

Específicos

Comprobar la razonabilidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como, los documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Comprobar la ejecución de los fondos, con el fin de establecer si se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables a la Entidad.



Verificar la posibilidad de irregularidades y fraudes cometidos por los responsables de la entidad.

Verificar la existencia de las obras de infraestructura.

Evaluar y verificar la ejecución de los principales renglones de trabajo establecidos en los respectivos contratos.

Establecer el avance físico de las obras de infraestructura.

Verificar el procedimiento utilizado en la supervisión y control de la documentación técnica.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los Directivos de la Entidad, por el período comprendido del 01 de junio de 2008 al 31 de diciembre de 2011; con énfasis en los registros de caja fiscal, bancos, ingresos y egresos por gastos de funcionamiento y de inversión física, referente a proyectos de infraestructura, en proceso y finalizados.

Se evaluaron aspectos técnicos relacionados con la planificación, supervisión y ejecución de los proyectos de infraestructura.

Muestra

Para la evaluación financiera, se seleccionó la muestra de egresos por valor de Q33,565,359.76, que corresponde al 77% del valor ejecutado durante el período auditado. (Ver Anexo 7)

Caja Fiscal

El corte de caja se realizó al 31 de diciembre de 2011 y en lo referente a la confirmación contable del saldo de caja, se verificaron las operaciones realizadas por la entidad, determinándose disponibilidad financiera por la cantidad de Q16,056.171,72. (Ver Anexo No. 3)



Durante el proceso de la auditoría, los registros de caja fiscal han sido rendidos oportunamente ante el ente fiscalizador.

Bancos

Se comprobó que durante el período auditado, la entidad administró los recursos en dos cuentas monetarias aperturadas en el Banco Industrial, S.A., al 31 de diciembre de 2011, reflejó disponibilidad de Q16,056,171.72, habiéndose comparado con el saldo de caja fiscal a la fecha del corte, no existiendo deficiencias de ninguna naturaleza, razón por la cual se considera razonable. (Ver Anexo 3)

Asimismo, se comprobó que los movimientos bancarios son operados en hojas movibles o libros auxiliares, los cuales están debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas. En lo que se refiere a conciliaciones bancarias, las mismas se elaboran técnicamente en forma oportuna, adjuntándole los correspondientes estados de cuenta.

Ingresos

Se comprobó que durante el período auditado, la entidad percibió fondos provenientes de la Dirección Financiera-Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas, intereses bancarios, e ingresos propios (donativos) por la cantidad de Q75,240,218.74, los que se documentan con formas oficiales de ingresos 1-D1 y se depositaron en bancos de manera oportuna. (Ver Anexos 1, 2 y 4)

Egresos

Los egresos según operaciones contables del 01 de junio de 2008 al 31 de diciembre de 2011, se integran por gastos de funcionamiento y pagos a proveedores en la ejecución de proyectos de infraestructura con fondos provenientes de la Dirección Financiera-Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas, la cantidad de Q59,184,047.02. (Ver Anexos 1 y 2)

Área Técnica

Se efectuó la evaluación técnica de las siguientes obras de infraestructura:

1. "Remodelación del Centro de Coordinación de Emergencias del Cuerpo de Bomberos Municipales de Guatemala", según contrato de obra número 046-2009



CBM, de fecha 26 de noviembre del 2009, por el monto de Q2,252,856.49, suscrito con la empresa constructora Solera, Ingeniería y Arquitectura, S.A.

2. "Remodelación de la Novena Estación del Cuerpo de Bomberos Municipales de Guatemala", según contrato de obra número 047-2009 CBM, de fecha 27 de noviembre del 2009, por el monto de Q5,899,532.78, suscrito con la empresa constructora Arquitectos Ingenieros Corporación, S. A.

3. "Construcción de la Escuela Técnica del Cuevo de Bomberos Municipales de Guatemala", según contrato de obra número 048-2009 CBM, de fecha 26 de noviembre del 2009, por el monto de Q11,938,277.75, suscrito con la empresa constructora Arquitectos Ingenieros Corporación, S. A. y el contrato ampliatorio número 045-2010 CBM, de fecha 17 de diciembre del 2010, por el monto de Q2,014,998.17.

De la evaluación técnica, se obtuvieron los siguientes resultados:

1. El expediente de obra "Remodelación del Centro de Coordinación de Emergencias del Cuerpo de Bomberos Municipales de Guatemala", proporcionado por la administración, se presentaron planos finales de construcción de la obra, en formato A-1, que se enumeran desde hoja A0 al A7, S1 al S6, IHS1 al IHS2 Y IE1 al IE3, como responsable de diseño, cálculo y dibujo el Arquitecto Jorge Alfredo Saravia Toriello, Colegiado 1158, consiste en remodelación del edificio del centro de coordinación de emergencia del Cuerpo de Bomberos Municipales.

La evaluación a los siguientes renglones: Levantado Planta Baja, Vigas y losa de entepiso, levantado Planta Alta, acabados en piso, acabado en paredes, azulejo puertas, cielo falso de tablayeso, artefactos y accesorios, ventanería, estructura metálica, electricidad, plomería y pintura, consistió en cuantificar las dimensiones de los trabajos realizados, en el caso de estructuras de concreto reforzado, el armado de las mismas es responsabilidad del supervisor, así como de la calidad de los materiales empleados, estableciendo en la visita de campo que la obra se encuentra en funcionamiento y fue recepcionada, según acta número 150-2011, de fecha 28 de enero de 2011, presentado la fianza de conservación de obra número 405066 de la Afianzadora Universales, S. A. de fecha 10 de noviembre del 2011; basado en lo anterior se estima el avance físico del 100%.

2. El expediente de obra "Remodelación de la Novena Estación del Cuerpo de Bomberos Municipales de Guatemala", proporcionado por la administración, se presentaron planos finales de construcción de la obra, en formato A-1, que se enumeran desde hoja A0 al A13, E1 al E7, IHS1 al IHS5 Y IE1 al IE6, como responsable de diseño, cálculo y dibujo el Arquitecto Jorge Alfredo Saravia



Toriello, Colegiado 1158, consiste en remodelación total de la novena estación de Bomberos ubicada en el bulevar los próceres zona 10 en los tres niveles.

La evaluación a los siguientes renglones: Levantado Planta Baja, Vigas y losa de entepiso, Levantado Planta Alta, acabados en piso, acabado en paredes, azulejo puertas, cielo falso de tablayeso, artefactos y accesorios, ventanería, estructura metálica, electricidad, plomería, pintura, consistió en cuantificar las dimensiones de los trabajos realizados, en el caso de estructuras de concreto reforzado el armado de las mismas es responsabilidad del supervisor, así como de la calidad de los materiales empleados. En el caso de las instalaciones solo se verificó su funcionamiento y número de unidades, el cumplimiento de especificaciones técnicas es responsabilidad del supervisor de obra, estableciendo en la visita de campo que la obra se encuentra en funcionamiento y fue recepcionada, según acta número 140-2011, de fecha 24 de enero de 2011, presentando la fianza de conservación de obra número 566194 de la Afianzadora G&T, S. A. de fecha 20 de diciembre del 2011; basado en lo anterior se estima el avance físico del 100%.

3. En el expediente de obra “Construcción de la Escuela Técnica del Cuerpo de Bomberos Municipales de la Ciudad de Guatemala”, proporcionado por la administración, se presentaron planos finales de construcción de la obra, en formato A-1, que se enumeran desde hoja A-0 a la A-24, E-1 al E-12, IHS1 al IHS7 Y IE1 al IE10, como responsable de diseño, cálculo y dibujo el Arquitecto Jorge Alfredo Saravia Toriello, Colegiado 1158, consiste en construcción de un edificio de 3 niveles con aulas y auditorio que albergará la escuela técnica de Bomberos Municipales.

La evaluación a los siguientes renglones: Levantado Planta Baja, Vigas y losa de entepiso, Levantado Planta Alta, acabados en piso, acabado en paredes, azulejo puertas, cielo falso de tablayeso, artefactos y accesorios, ventanería, estructura metálica, electricidad, plomería, pintura. La evaluación consistió en cuantificar las dimensiones de los trabajos realizados, en el caso de estructuras de concreto reforzado el armado de las mismas es responsabilidad del supervisor así como de la calidad de los materiales empleados. En el caso de las instalaciones solo se verificó su funcionamiento y número de unidades, el cumplimiento de especificaciones técnicas es responsabilidad del supervisor de obra, estableciendo en la visita de campo que la obra se encuentra en funcionamiento y fue recepcionada según acta número 171A-2011, de fecha 31 de mayo de 2011, presentando fianza de conservación de obra número 566190 de la Afianzadora G&T, S. A. de fecha 20 de diciembre del 2011; basado en lo anterior se estima el avance físico del 100%.

Las obras fueron supervisadas por el arquitecto José Pablo Ruiz Muralles,



colegiado No. 3362, no se proporcionaron informes de resultados de pruebas de laboratorios que respalden el cumplimiento de lo establecido en los planos.

Derivado de la evaluación técnica, se estableció deficiencia, debido a que no se exigieron pruebas de laboratorio para el control de calidad de los materiales utilizados en obra, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Otras Áreas

Depuración de formas oficiales

Se verificó la correlatividad de las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas y se revisaron los juegos completos de las formas anuladas sin detectarse extravío de las mismas, así mismo, se estableció que todas las formas oficiales se encuentran debidamente resguardadas. (Ver Anexo 8)

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS)

La entidad, utilizó el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, para la publicación de los eventos en el período auditado, comprobándose que no fueron publicadas las actas de aprobación de la adjudicación y los contratos con su respectiva aprobación de los proyectos de infraestructura seleccionados dentro de la muestra, para el efecto se formuló el hallazgo respectivo, el cual se encuentra desarrollado en el informe de auditoría.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Los planos de construcción y diseño estructural fue donación al Cuerpo de Bomberos Municipales, por el arquitecto Jorge Alfredo Saravia Toriello, Colegiado 1158, según oficio sin número de fecha 21 de mayo de 2009.

En el proyecto " Remodelación del Centro de Coordinación de Emergencias del Cuerpo de Bomberos Municipales de Guatemala" se realizaron dos órdenes de cambio y un acuerdo de trabajo extra, que modificaron el contrato original, existiendo variación del 36%; el monto considerando las modificaciones asciende a Q3,117,043.53.



En el proyecto “ Remodelación de la Novena Estación del Cuerpo de Bomberos Municipales de Guatemala”, se realizaron ocho órdenes de trabajo suplementario y dos acuerdos de trabajo extra, que modificaron el contrato original, en el 12.21%, por lo cual el monto total asciende a Q6,620,018.68.

En el proyecto “ Construcción de la Escuela Técnica del Cuerpo de Bomberos Municipales de la Ciudad de Guatemala”, se realizaron ocho órdenes de trabajo suplementario y 4 acuerdos de trabajo extra, que modificaron el contrato original, por lo cual el monto total asciende a Q16,311,812.06.

Conclusiones

Área Financiera

La entidad auditada, en lo relativo a la ejecución de programas de funcionamiento, y proyectos de infraestructura en cifras de la ejecución financiera, presentan saldos razonables; derivado que las cuentas bancarias se ajustan a la realidad financiera de las transferencias de los fondos públicos ejecutados, no obstante en las pruebas relativas al control interno y al cumplimiento de leyes, se detectaron deficiencias, que se revelan en el informe de auditoría.

Área Técnica

El cumplimiento del contrato, de los planos constructivos y especificaciones de construcción, uso de materiales de calidad y las deficiencias constructivas que se dieran por dolo o mala fe, en las obras fiscalizadas serán responsabilidad de la empresa constructora y del Cuerpo de Bomberos Municipales de Guatemala.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Falta de nombramiento de Comisión Receptora y Liquidadora

Condición

En el análisis financiero a expedientes de obra de infraestructura, se estableció que el Cuerpo de Bomberos Municipales no suscribió la respectiva acta de nombramiento de la Junta de Comisión Receptora y Liquidadora, de las obras de infraestructura siguientes:

No.	DESCRIPCION	Contrato administrativo No.	Fecha	Monto
1	Remodelación Centro de Coordinación de Emergencias del Cuerpo de Bomberos Municipales	046-2009	26-11-2009	2,252,856.49
2	Remodelación de la Novena Estación del Cuerpo de Bomberos Municipales	047-2009	26-11-2009	5,899,532.78
3	Construcción de la Escuela Técnica del Cuerpo de Bomberos Municipales	048-2009	26-11-2009	11,938,277.75
	TOTAL			20,090,667.02

Criterio

En la cláusula segunda de los contratos administrativos Nos. 046-2009 CBM, 047-2009 CBM, 048-2009 y 046-2010 de fechas 26 de noviembre de 2009 respectivamente, suscritos con las empresas constructoras: Solera, Ingeniería y Arquitectura, S.A. y Arquitectos Ingenieros Corporación, S.A., establece lo siguiente: " CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL ADMINISTRATIVO. Convenimos los otorgantes en la calidades en que actuamos y comparecemos que son parte de este contrato administrativo y se tiene por incorporados al mismo, a) La oferta completa de la entidad...Para la interpretación y ejecución del Contrato administrativo, debe en su orden, atenderse lo estipulado en: a) La ley de contrataciones del Estado; b) todos los documentos de la licitación..."



Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por Acuerdo Interno No. 09-03 del 8 de julio de 2003 y modificado por el Acuerdo Interno A-57-2006 del 08 de junio de 2006, emitido por la Contraloría General de Cuentas, en el numeral, 2.6 indica: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos de registro y control de la entidad: Por lo tanto contendrá la información adecuada por cualquier medio que se produzca para identificar la naturaleza y finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

Causa

Deficiencia administrativa por parte de los Directivos de la entidad, en el cumplimiento a lo establecido en los contratos suscritos con las empresas constructoras.

Efecto

La inexistencia del Acta de Nombramiento de Comisión Receptora y Liquidadora incide que las obras de infraestructura se recepcionen sin tener el sustento legal.

Recomendación

Los Directivos de la entidad deben cumplir con faccionar el Acta de Nombramiento respectivo, para recepcionar y liquidar las obras de infraestructura.

Comentario de los Responsables

Según oficio sin número, de fecha 11 de abril de 2012, el Comandante Ejecutivo manifiesta: "Se adjunta fotocopia de los nombramientos de la comisión receptora y liquidadora de cada proyecto."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los documentos presentados corresponden a resoluciones plasmadas en hojas membretadas de la entidad, que no fueron presentadas durante el proceso de auditoría y suscritas en Libro de Actas autorizado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Comandante Primer Jefe Ad-honorem y Tercer Comandante de la Entidad por la cantidad de Q10,000.00 para cada uno, sanción que asciende a la cantidad de Q20,000.00.



Hallazgo No.2

Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras

Condición

Durante la revisión de expedientes de proyectos de infraestructura ejecutados por el Cuerpo de Bomberos Municipales, se estableció que en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, no se publicaron los siguientes documentos: Actas de Aprobación de la Adjudicación y Contrato con su respectiva aprobación, de los siguientes proyectos de infraestructura:

No.	PROYECTO	Contrato No.	Fecha	Monto
1	Remodelación Centro de Coordinación de Emergencias del Cuerpo de Bomberos Municipales	046-2009	26-11-2009	2,252,856.49
2	Remodelación de la Novena Estación del Cuerpo de Bomberos Municipales	047-2009	26-11-2009	5,899,532.78
3	Construcción de la Escuela Técnica del Cuerpo de Bomberos Municipales	048-2009	26-11-2009	11,938,277.75
4	Remodelación de la Sexta estación del Cuerpo de Bomberos Municipales	046-2010	20-12-2010	6,111,949.65
	TOTAL			26,202,616.67

Criterio

La Resolución No. 30-2009 emitida por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, establece en el Artículo 9. Procedimiento. Tipo de Información y momento en que debe publicarse. “Los usuarios deben publicar en el Sistema de GUATECOMPRAS las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidad que se describe a continuación: j) Resolución de aprobación, aprobación o de prescindir: La autoridad compradora debe asegurar que la decisión definitiva de un concurso se notifique a los interesados y se publique en el Sistema Guatecompras dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles después de la última notificación; l) Contrato: La Unidad Ejecutora Compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema de GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil de la remisión al referido Registro”.

Causa

Inobservancia por parte de los responsables del Cuerpo de Bomberos Municipales, a lo establecido en la Resolución emitida por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.



Efecto

Esto provoca que no exista transparencia en los procesos de contratación y adjudicación de obras de infraestructura por falta de publicación de los documentos administrativos en Guatecompras.

Recomendación

Los Directivos de la entidad, deben observar y cumplir con los requisitos que establece la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en lo que respecta a la publicación en Guatecompras del proceso de adjudicación y aprobación de los documentos relacionados con la contratación de obra pública.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 09 de abril de 2012, los directivos de la entidad, manifiestan: “Si se encuentran publicados en el Portal de Guatecompras los documentos referidos”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que la documentación y los argumentos presentados no son suficientes para su desvanecimiento, debido que los documentos que no fueron publicados en los procesos de contratación y adjudicación de obras de infraestructura, la entidad los publicó el 12 de abril de 2012, después de notificado el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Comandante Primer Jefe Ad-honorem y Tercer Comandante de la Entidad por la cantidad de Q10,000.00 para cada uno, sanción que asciende a la cantidad de Q20,000.00.

Hallazgo No.3**Constitución de garantía de cumplimiento posterior a la fecha de aprobación de los contratos administrativos****Condición**

Se estableció que el Cuerpo de Bomberos Municipales, aprobó los contratos de obra de infraestructura suscritos, sin haberse constituido previamente la fianza de cumplimiento respectiva de los siguientes contratos:



No.	PROYECTO	Contrato No.	Fecha	Monto
1	Remodelación Centro de Coordinación de Emergencias del Cuerpo de Bomberos Municipales	046-2009	26-11-2009	2,252,856.49
2	Remodelación de la Novena Estación del Cuerpo de Bomberos Municipales	047-2009	26-11-2009	5,899,532.78
3	Construcción de la Escuela Técnica del Cuerpo de Bomberos Municipales	048-2009	26-11-2009	11,938,277.75
4	Remodelación de la Sexta estación del Cuerpo de Bomberos Municipales	046-2010	20-12-2010	6,111,949.65
	TOTAL			26,202,616.67

Criterio

En la cláusula cuarta de los contratos administrativos Nos. 046-2009 CBM, 047-2009 CBM, 048-2009 y 046-2010 de fechas 26 de noviembre de 2009 y 20 de diciembre de 2010, suscritos con las empresas constructoras: Solera, Ingeniería y Arquitectura, S.A. y Arquitectos Ingenieros Corporación, S.A., respectivamente, establece lo siguiente: "CLAUSULA CUARTA, GARANTIAS FIANZA Y SEGURO: ...Me obligo a comprar a favor del Cuerpo de Bomberos Municipales del municipio de Guatemala y entregarle, cuatro (4) fianzas: a) Fianza de anticipo; b) Fianza de cumplimiento de contrato administrativo...FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO,...fianza de cumplimiento de contrato administrativo equivalente al 20% del valor total del contrato administrativo de obra. Esta fianza debe ser presentada previo a la aprobación del contrato administrativo de obra..."

Causa

Incumplimiento por parte de los responsables de la entidad, al no verificar que, previo a la firma del contrato de obra de infraestructura, se constituya fianza de cumplimiento.

Efecto

Al no constituir fianza de cumplimiento de contrato, se corre el riesgo que no se garantice el cumplimiento establecido en el mismo.

Recomendación

El Comandante Primer Jefe Ad-honorem y Tercer Comandante deben girar instrucciones a efecto que, en la ejecución de proyectos de infraestructura, se constituya fianza de cumplimiento de contrato, para garantizar que el proceso de ejecución de proyectos de infraestructura sea transparente.



Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 09 de abril de 2012, los directivos de la entidad, manifiestan: “De acuerdo a los contratos de obra de Infraestructura realizados por el CBM no pueden ser emitidas fianzas sin previa constitución de un contrato para poder emitir una fianza de cumplimiento, las Afianzadoras solicitan que su trámite debe hacerse después de haber dado la aprobación y celebración del contrato entre las partes, para que luego se le otorgue una copia del mismo ya firmada y sellada al contratado para que puedan iniciar el trámite ante el ente la empresa afianzadora y puedan ser adquiridas las fianzas de cumplimiento de contrato por las empresas solicitantes ante las Afianzadoras. Adicionalmente el plazo contractual empieza a transcurrir después de que la empresa constructora a recibido oficialmente el terreno en donde se hará la construcción, según lo establece el contrato correspondiente, por lo que la fecha de la fianza no coincide con la fecha del contrato, sin embargo cubre el plazo contractual”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los comentarios presentados por los Directivos de la entidad, no desvanecen el mismo, ya que se comprobó que las fianzas de cumplimiento se presentaron extemporáneamente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Comandante Primer Jefe Ad-honorem y Tercer Comandante de la Entidad por la cantidad de Q5,000.00 para cada uno, sanción que asciende a la cantidad de Q10,000.00.

Área Técnica

Hallazgo No.4

No se exigieron pruebas de laboratorio para el control de calidad de los materiales utilizados en obra(s) .

Condición

El Cuerpo de Bomberos Municipales, en la ejecución de los proyectos: 1) “Remodelación del Centro de Coordinación de Emergencias del Cuerpo de Bomberos Municipales de Guatemala” según contrato de obra número 046-2009 CBM, de fecha 26 de noviembre del 2009, por el monto de Q2,252,856.49, suscrito con la empresa constructora Solera, Ingeniería y Arquitectura, S. A.;



2) “Remodelación de la Novena Estación del Cuerpo de Bomberos Municipales de Guatemala” según contrato de obra número 047-2009 CBM, de fecha 27 de noviembre del 2009, por el monto de Q5,899,532.78, suscrito con la entidad Arquitectos Ingenieros Corporación, S. A.; 3) “Construcción de la Escuela Técnica del Cuerpo de Bomberos Municipales de Guatemala”, según contrato de obra número 048-2009 CBM, de fecha 26 de noviembre del 2009, por el monto de Q11,938,277.75, suscrito con la entidad Arquitectos Ingenieros Corporación, S. A. y el contrato ampliatorio número 045-2010 CBM, de fecha 17 de diciembre del 2010, por el monto de Q2,014,998.17, suscrito entre las mismas personas, se estableció que en la documentación presentada no se contaba con pruebas de laboratorio y certificaciones de materiales, que garanticen la calidad de los mismos.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por Acuerdo Interno No. 09-03 del 8 de julio de 2003 y modificado por el Acuerdo Interno A-57-2006 del 08 de junio de 2006, emitido por la Contraloría General de Cuentas, en el numeral, 2.6 indica: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos de registro y control de la entidad: Por lo tanto contendrá la información adecuada por cualquier medio que se produzca para identificar la naturaleza y finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis”.

Causa

Los responsables del Cuerpo de Bomberos Municipales, no exigieron al Supervisor de los proyectos de infraestructura que se ejecutaron, las pruebas de laboratorio y certificados de calidad de los materiales utilizados.

Efecto

Riesgo que los trabajos ejecutados no cumplan con las especificaciones técnicas de construcción, lo que incide en que las obras de infraestructura sean de mala calidad.

Recomendación

El Comandante Primer Jefe y el Comandante Ejecutivo deben girar instrucciones al Supervisor, para que en los proyectos que ejecutan se presenten certificados de calidad de los materiales empleados, así como de pruebas de laboratorio de los elementos que integran las obras.



Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 11 de abril de 2012, el Comandante Primer Jefe, el Comandante Ejecutivo y Supervisor manifiestan: “Se les solicitó a las constructoras los laboratorios y certificaciones de calidad de los materiales, las 2 constructoras quedaron de enviarlos. En el momento de obtener la información se enviaran a su persona”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo ya que el Comandante Primer Jefe, el Comandante Ejecutivo y Supervisor no presentaron las pruebas de laboratorio solicitadas, las cuales se debieron realizar en la ejecución del proyecto y formar parte de los documentos de respaldo en el expediente de la obra.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Comandante Primer Jefe, el Comandante Ejecutivo y Supervisor, por la cantidad de Q2,000.00, a cada uno. Sanción que asciende a la cantidad de Q6,000.00.



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JULIO ENRIQUE DOUGHERTY MONROY	COMANDANTE PRIMER JEFE ADHONOREM	01/06/2008	31/12/2011
2	CESAR AUGUSTO LOPEZ	TERCER COMANDANTE	01/06/2008	31/12/2011



8. COMISION DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. OLGA YOLANDA SANCHEZ VASQUEZ
Auditor Gubernamental

LIC. ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ
Supervisor Gubernamental

ÁREA TÉCNICA

ING. LUIS ANTONIO ALVAREZ PEREIRA
Auditor Gubernamental

ING. FRANCISCO JAVIER VILLATORO VILLANUEVA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZON

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



Información Complementaria del Área Financiera

ANEXO 1

**CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE JUNIO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en quetzales)**

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS
Del 1 de junio al 31 de diciembre de 2008	14,212,793.10	695,446.71
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009	13,133,425.74	7,606,360.48
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010	14,657,100.67	20,398,881.89
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011	33,236,899.23	30,483,357.94
TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS	75,240,218.74	59,184,047.02

Fuente: Registro de Ingresos y Egresos en Caja Fiscal

DISPONIBILIDAD

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Disponibilidad (Ingresos)	75,240,218.74	100
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	59,184,047.02	0.79
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2010	16,056,171.72	0.21

Comentarios: de los Ingresos percibidos durante el período auditado por la Entidad, registrados en Caja Fiscal, se ejecutó el 79% al 31 de diciembre 2011.



ANEXO 2

CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE JUNIO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Cifras expresadas en quetzales)

MES AÑO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
SALDO AL 31 MAYO DE 2008			-
Junio 2008	5,83,261.19	26,157.43	5,811,103.76
Julio 2008	1,192,520.76	-	7,003,624.52
Agosto 2008	2,361,964.60	201,625.80	9,163,963.32
Septiembre 2008	1,200,685.96	32,290.56	10,332,358.72
Octubre 2008	1,203,380.48	44,557.02	11,491,182.18
Noviembre 2008	1,206,224.52	36,313.00	12,661,093.70
Diciembre 2008	1,210,755.59	354,502.90	13,517,346.39
SUBTOTAL:	14,212,793.10	695,446.71	
Enero 2009	1,213,291.64	1,551,858.41	13,178,779.62
Febrero 2009	1,216,568.49	1,075,903.20	13,319,444.91
Marzo 2009	1,212,103.68	673,687.38	13,857,861.21
Abril 2009	1,217,585.78	623,323.66	14,452,123.33
Mayo 2009	1,049,379.56	454,665.54	15,046,837.35
Junio 2009	1,050,583.19	958,582.76	15,138,837.78
Julio 2009	1,039,140.55	564,760.61	15,613,217.72
Agosto 2009	1,027,206.82	936,358.03	15,704,066.51
Septiembre 2009	1,028,052.11	495,613.74	16,236,504.88
Octubre 2009	1,036,201.37	50,757.16	17,221,949.09
Noviembre 2009	1,022,251.26	99,939.16	18,144,261.19
Diciembre 2009	1,021,061.29	120,910.83	19,044,411.65
SUBTOTAL:	13,133,425.74	7,606,360.48	
Enero 2010	966,237.61	52,693.37	19,957,955.89
Febrero 2010	963,863.65	4,134,493.17	16,787,326.37
VAN	1,930,101.26	4,187,187.14	



VIENEN	1,930,101.26	4,187,186.54	16,787,326.37
Marzo 2010	1,103,088.36	593,512.93	17,296,901.80
Abril 2010	1,090,422.41	203,223.23	18,184,100.98
Mayo 2010	1,097,345.46	2,006,075.75	17,275,370.69
Junio 2010	1,089,605.74	2,326,152.67	16,038,823.76
Julio 2010	1,439,870.06	1,688,898.90	15,789,794.92
Agosto 2010	2,114,182.73	1,648,575.25	16,255,402.40
Septiembre 2010	735,948.95	1,697,347.47	15,294,003.88
Octubre 2010	1,350,641.07	1,559,643.36	15,085,001.59
Noviembre 2010	1,113,947.53	1,882,844.26	14,316,104.86
Diciembre 2010	1,591,947.10	2,605,421.53	13,302,630.43
SUBTOTAL:	14,657,100.67	20,398,881.89	
Enero 2011	1,431,543.67	1,168,815.35	13,565,358.75
Febrero 2011	1,410,774.97	2,163,111.07	12,813,022.65
Marzo 2011	1,474,452.86	2,501,291.10	11,786,184.41
Abril 2011	1,418,396.64	3,464,610.37	9,739,970.68
Mayo 2011	1,185,387.44	1,528,845.88	9,396,512.24
Junio 2011	1,177,239.86	189,398.76	10,384,353.34
Julio 2011	1,644,567.41	1,492,563.26	10,536,357.49
Agosto 2011	1,017,625.40	888,307.02	10,665,675.87
septiembre 2011	1,419,280.43	913,967.33	11,170,988.97
Octubre 2011	11,572.05	10,360,692.27	821,868.75
Noviembre 2011	8,027,004.05	5,574,576.86	3,274,295.94
Diciembre 2011	13,019,054.45	237,178.67	16,056,171.72
SUBTOTAL:	33,236,899.23	30,483,357.94	
TOTAL GENERAL	75,240,218.74	59,184,047.02	

Fuente: Actas, contratos, caja fiscal, formas 1-1D, cheques, facturas, libros y documentos contables

Comentarios: El presente cuadro refleja el movimiento financiero por mes de los ingresos y egresos registrados en caja fiscal por la entidad, por el período auditado, presentando disponibilidad financiera de Q. 16,056,171.72 al 31 de diciembre de 2011.



ANEXO 3

CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES INTEGRACION DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Cifras expresadas en quetzales)

TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
027-165694-1	Industrial, S.A.	Cuerpo de Bomberos Municipales	Q 15,903,635.65
223-002440-6	Industrial, S.A.	Cuerpo de Bomberos Municipales	Q 152,536.07
TOTAL DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011			16,056.171.72

Fuente: Estados de Cuentas, Libro de Bancos, Formularios de Ingresos y documentos de egresos

Comentarios: El saldo de Bancos corresponde a los ingresos provenientes de la Dirección Financiera - Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas, intereses bancarios e ingresos provenientes de donaciones, presentando disponibilidad financiera al 31 de diciembre de 2011 por el monto de Q16,056,171.72.



ANEXO 4

CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES COMPARACION DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS DEL 01 DE JUNIO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Cifras expresadas en quetzales)

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
SALDO INICIAL			-
Ingresos percibidos durante el período auditado	75,240,218.74	75,240,218.74	-
(+/-) Ajustes de auditoría	-	-	-
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	59,184,047.02	59,184,047.02	-
(+/-) Ajustes de auditoría	-	-	-
Saldo de Caja Fiscal al 31 de octubre de 2011	16,056,171.72	16,056,171.72	-
(-) saldo de Bancos	16,056,171.72	16,056,171.72	-
DIFERENCIA	-	-	-

Fuente: Actas, contratos Cajas fiscales, cheques, facturas y recibos de ingresos varios 1-D1

Comentario: Los Ingresos y Egresos del período auditado, fueron registrados en Caja Fiscal y al 31 de diciembre 2011, refleja el saldo de Q16,056,171.72.



ANEXO 5

CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES INTEGRACION DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS DEL 01 DE JUNIO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Cifras expresadas en quetzales)

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	TOTAL
Dirección Financiera-Tesorería Nacional	14,000,000.00	12,600,000.00	14,000,000.00	32,966,665.00	73,566,665.00
Intereses Bancarios	208,793.10	495,456.78	196,654.39	98,426.91	999,331.18
Ingresos por partidas operadas en Contabilidad	0	4,616.96	382,661.28	87,362.95	474,641.19
Ingresos Propios (donativos)	4,000.00	33,362.00	77,785.00	84,434.37	199,581.37
TOTAL	14,208,79.10	13,095,456.78	14,274,439.39	33,149,526.28	75,240,218.74

Fuente: Cajas fiscales y recibos de ingresos varios 1-D1

Comentario: Los ingresos percibidos durante el período auditado registrados en Caja Fiscal del Cuerpo de Bomberos Municipales corresponden a los aportes recibidos de la Dirección Financiera-Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas para gastos de Inversión y de Funcionamiento, Intereses bancarios e ingresos propios de la Institución por donativos.



ANEXO 6

**CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES
INTEGRACION PROYECTOS ADJUDICADOS
PERIODO DE AUDITORIA: DEL 01 DE JUNIO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**
(Cifras Expresadas en Quetzales)

No.	NOMBRE DEL PROYECTO/CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. Proyecto/Convenio	No. Contrato	Ubicación Geografica	Valor	Transferencias Recibidas	Valor Ejecutado	Saldo	% de Avance		Status
										Físico	Financiero	
Período 2008:												
1	Remodelación de la Segunda Estación del Cuerpo de Bomberos Municipales	DIRECCION FINANCIERA-TESORERIA NACIONAL	-	025-2008	Ciudad de Guatemala	7.915.722,21	7.915.722,21	-7.915.722,21	-	100%	100%	Finalizado
Período 2009:												
1	Remodelación del Centro de Coordinación de Emergencias del Cuerpo de Bomberos Municipales	DIRECCION FINANCIERA-TESORERIA NACIONAL		046-2009	Ciudad de Guatemala	3.117.043,53	3.117.043,53	3.117.043,53	-	100%	100%	Finalizado
2	Remodelación de la Novena Estación del Cuerpo de Bomberos Municipales	DIRECCION FINANCIERA-TESORERIA NACIONAL		047-2009	Ciudad de Guatemala	6.620.018,68	6.620.018,68	6.620.018,68	-	100%	100%	Finalizado
3	Construcción Escuela Técnica del Cuerpo de Bomberos Municipales	DIRECCION FINANCIERA-TESORERIA NACIONAL		048-2009	Ciudad de Guatemala	16.311.812,06	16.311.812,06	16.311.812,06	-	100%	100%	Finalizado
Período 2010:												
1	Remodelación de la Sexta Estación del Cuerpo de Bomberos Municipales	DIRECCION FINANCIERA-TESORERIA NACIONAL		046-2010	Ciudad de Guatemala	8.453.512,81	7.516.485,49	7.516.485,49	-	89%	89%	Vigente
Período 2011:												
4	Construcción Complejo Séptima Estación del Cuerpo de Bomberos Municipales	DIRECCION FINANCIERA-TESORERIA NACIONAL		037-2011	Ciudad de Guatemala	11.602.248,30	2.320.449,66	2.320.449,66	-	15%	20%	Vigente
Total						54.020.357,59	43.801.531,63	43.801.531,63	-			

Fuente: Convenios, contratos, formas oficiales, facturas de los contratistas y cajas fiscales

Comentario:

De los proyectos de infraestructura ejecutados por el Cuerpo de Bomberos Municipales, se encuentran cuatro terminados y dos en proceso al 31 de diciembre de 2011.



ANEXO 7

**CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES
MUESTRA SELECCIONADA DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ADJUDICADOS
PERIODO DE AUDITORIA: DEL 01 DE JUNIO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**
(Cifras Expresadas en Quetzales)

No.	NOMBRE DEL PROYECTO/CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. Contrato	Ubicación Geográfica	Valor	Transferencias Recibidas	Valor Ejecutado	Saldo	% de Avance		Status	
									Físico	Financiero		
Periodo 2009:												
1	Remodelación del Centro de Coordinación de Emergencias del Cuerpo de Bomberos Municipales	DIRECCION FINANCIERA-TESORERIA NACIONAL	046-2009	Ciudad de Guatemala	3.117.043,53	3.117.043,53	3.117.043,53	-	100%	100%	Finalizado	
2	Remodelación de la Novena Estación del Cuerpo de Bomberos Municipales	DIRECCION FINANCIERA-TESORERIA NACIONAL	047-2009	Ciudad de Guatemala	6.620.018,68	6.620.018,68	6.620.018,68	-	100%	100%	Finalizado	
3	Construcción Escuela Técnica del Cuerpo de Bomberos Municipales	DIRECCION FINANCIERA-TESORERIA NACIONAL	048-2009	Ciudad de Guatemala	16.311.812,06	16.311.812,06	16.311.812,06	-	100%	100%	Finalizado	
Periodo 2010:												
1	Remodelación de la Sexta Estación del Cuerpo de Bomberos Municipales	DIRECCION FINANCIERA-TESORERIA NACIONAL	046-2010	Ciudad de Guatemala	8.453.512,81	8.453.512,81	7.516.485,49	937.027,32	90%	90%	vigente	
Subtotal					34.502.387,08	34.502.387,08	33.566.359,76	937.027,32				
Total Muestra Seleccionada					34.502.387,08	34.502.387,08	33.566.359,76					
Total Integración de Contratos Anexo					54.020.357,59	43.801.531,63	43.801.531,63					
Cifras Relativas de la Muestra Seleccionada						79%	77%					

Fuente: Actas, contratos, formas oficiales, facturas de los contratistas, cheques, libros de bancos, expedientes de obras y cajas fiscales

Comentario:

Se presenta la muestra tomada del total de proyectos de infraestructura que fueron objeto de análisis en el trabajo de auditoría los cuales fueron ampliados en monto y tiempo según ampliaciones de contrato y ordenes extras de trabajo de la siguiente forma: 1) Remodelación del Centro de Coordinación de emergencias del CBM Monto contratado según contrato No. 046-2009 de fecha 26-11-2009 Q2.252.856,49. Ampliación contrato No. 030-2010 de fecha 07-05-2010 Q 763.858,63, contrato 037A-2010 de fecha 13-09-2010 por Q275.361,81 y un decremento según orden de cambio No.1 de fecha 19-04-2010 por valor de (Q 175.033,40) total contratado Q3.117.043,53. 2) Remodelación de la Novena Estación del CBM. Monto contratado según contrato No. 047-2009-CBM de fecha 26-11-2009 por valor de Q5.899.532,78. Ordenes de de trabajo extra Nos. 1 y 2 Q177.785,83. Ordenes de Trabajo Suplementario Nos. 1,2,3,4,5,6,7 y 8 Q542.700,07. Total contratado Q. 6.620.018,68. 3) Construcción Escuela Técnica del CBM. Monto contratado según contrato No. 049-2009-CBM de fecha 26-11-2009 por valor de Q11.938.277,75. Ampliación contrato No. 045-2010-CBM de fecha 17-12-2010 por valor de Q2.014.9988,17. Ordenes de Trabajo Extra Nos. 1 y 2 Q2.358.536,14, total contratado Q16.311.812,06. 4) Remodelación de la Sexta Estación del CBM. Monto contratado según contrato No. 046-2010 de fecha 20-12-2010 Q 6.111.949,65. Ampliación de contrato No. 036-2011 de fecha 24-06-2011 por valor de Q1.865.989,86. Orden de Trabajo Extra No. 1 Q801.135,62 y Orden de trabajo Extra No. 2 (Q325.562,32). total contratado Q8.453.512,81.



ANEXO 8
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DEPURACION DE FORMAS OFICIALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

FORMA OFICIAL	ENVIO FISCAL	FECHA	AUTORIZADAS		TOTAL	UTILIZADAS		TOTAL	EXISTENCIA		TOTAL
			DEL	AL		DEL	AL		DEL	AL	
1-D1	17298	15/05/2008	799501	799600	100	799501	799600	100			0
1-D1	31663	31/08/2010	166601	166700	100	166601	166700	100			0
1-D1	33007	17/11/2010	292001	293000	1000	292001	293000	1000			0
1-D1	35984	17/11/2011	854001	855000	1000	854001	854486	485	854486	855000	515
200-A3	17298	15/05/2008	559451	559500	50	559451	559500	50			0
200-A3	19664	19/02/2010	739951	740000	50	739951	740000	50			0
200-A3	33919	31/08/2010	909301	909350	50	909301	909315	15	909316	909350	35

Fuente: Formas Oficiales 63-A2, 200-A3 y envíos fiscales

Comentario:

Realizado el respectivo corte y depuración de Formularios oficiales no se detectó ninguna irregularidad en el manejo de los mismos.

